

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3464

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LAS DIFERENTES CONSEJOS, COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL, COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE ETICA DE LA INSTITUCIÓN, COMO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE – CIARP DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
en uso de su facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que los representantes de los docentes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas, Medicina Veterinaria y Zootecnia fueron elegidos por los docentes de las diferentes Facultades para el período 2015– 2017.

Que a dichos representantes se les venció el periodo.

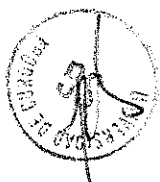
Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los docentes a elecciones con el fin de escoger a su representante ante los diferentes Consejos de facultades, igualmente se hace necesario convocar a los docentes de la Institución para escoger su representante ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP, de la Universidad de Córdoba; periodo 2017 – 2019;

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El procedimiento para la elección del representante de los docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 – 2019; deberá surtir las siguientes etapas:

- 1- Publicación de convocatoria
- 2- Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba
- 3- Verificación de cumplimiento de requisitos
- 4- Publicación listado de candidatos hábiles.
- 5- Presentación de Recursos y Reclamaciones

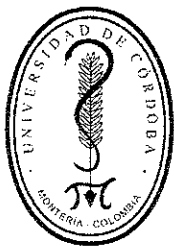


Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

3464

- 6- Resolución de Recursos y reclamaciones
- 7- Socialización de la propuesta, por cada uno de los aspirantes habilitados ante la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la universidad.
- 8- Publicación de precenso de participantes en la votación.
- 9- Publicación de censo oficial de participantes en la votación.
- 10- Votación electrónica de los Docentes.
- 11- Publicación resultados de votación de los estamentos de la Universidad.
- 12- Acreditación de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, docente ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba para el período 2017 – 2019 y entrega de credenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación de la convocatoria. La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad de Córdoba desde el 25 de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. Los interesados en aspirar como representante de los docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para el representante de los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 – 2019, deberán inscribirse ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba. Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar ser docente de carrera administrativa;
- b) Tener una vinculación en el Universidad de Córdoba, no inferior a tres (3) años;
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los cinco (5) años anteriores a la elección.
- d) Declaración juramentada en la que conste que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Parágrafo: Anexar foto, certificación y declaración juramentada, fotocopia de la cedula de ciudadanía

ARTÍCULO CUARTO: Las inscripciones se realizarán desde el día lunes 4 de septiembre de 2017 hasta el día viernes 8 de septiembre de 2017, desde las 08:00 a.m a 12:00 m. y de 02:00 p.m a 05:00 p.m, en la Secretaria General ubicada en el tercer piso, Edificio administrativo de la Universidad de Córdoba.

Comprometida con el desarrollo regional



Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO QUINTO: Publicación listado de candidatos hábiles. La lista de candidatos que resulten hábiles, será publicada día lunes 11 de septiembre de 2017, en la página Web de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEXTO: Presentación de recursos y reclamaciones. Las reclamaciones se radicarán en la Secretaría General hasta el día viernes 22 de septiembre de 2017, en horario de 08:00 a.m a 12:00 m. y de 02:00 p.m a 05:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Resolución de recursos y reclamaciones. Las reclamaciones y recursos que llegaren a presentarse se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

ARTÍCULO OCTAVO: Socialización de las propuesta ante la comunidad universitaria y la sociedad. Los candidatos hábiles deberán presentar su propuesta a la comunidad universitaria y la sociedad, a través de la emisora y la página web de la Universidad, durante los días comprendidos entre el martes 19 de septiembre de 2017 y el viernes 22 de septiembre de 2017.

El orden y el tiempo de las intervenciones de los elegibles serán organizados por la Secretaría General y la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO NOVENO: Los candidatos hábiles participarán en un panel que se realizará el día lunes 25 de septiembre de 2017, cuya organización estará a cargo de la Secretaría General y la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicación del precenso y censo. La Secretaría General con antelación, publicará en la página web de la Universidad, el precenso de participantes en la votación y posteriormente el censo oficial de participantes en la votación.

Parágrafo: El pre censo tiene un carácter informativo e indicativo, si por alguna razón, un docente no aparece en este listado, puede solicitar su inclusión, escribiendo a los correos electrónicos y a las oficinas que se dispongan para tal fin, hasta el día viernes 15 de septiembre de 2017, a las 18:00 horas colombianas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Votación electrónica. La elección de los representantes de los docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 –2019. Se realizará a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, jueves 28 de septiembre de 2017, conforme a lo estipula la Resolución 1064 del 8 de abril de 2013.

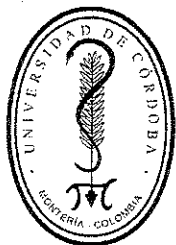
Comprometida con el desarrollo regional



Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

3464

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicación resultados de votaciones. Concluido el proceso de votación electrónica, se publicará el resultado de la misma el día jueves 28 de septiembre de 2017, dentro de las dos (2) horas siguientes al cierre de las votaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Acreditación de los representante de los docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 – 2019. El Comité Electoral hará entrega de las credenciales como Representantes de los Docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 – 2019, al candidato que haya obtenido la mayoría de votos en las elecciones antes mencionadas, el día viernes 29 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Posesión del representante de los docentes ante los diferentes Consejos de Facultades, igualmente para los docentes de la Institución ante el Consejo de Acreditación Institucional, también ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje – CIARP de la Universidad de Córdoba, representante de los docentes ante el Comité de Ética; periodo 2017 – 2019 electos. Durante la semana inmediatamente siguiente a la de realización de las elecciones respectivas, se deberán posesionar a los representantes de los docentes electos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 12 2 AGO 2017


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co